

## DECLARACIÓN DE VARSOVIA: HACIA UNA COMUNIDAD DE DEMOCRACIAS

27 de junio de 2000

Nosotros, los representantes de:

República de Albania, República Argelina Democrática y Popular, República Argentina, República de Armenia, Australia, República de Austria, República de Azerbaiyán, República Popular de Bangladesh, Reino de Bélgica, Belice, República de Benín, República de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, República de Botsuana, República de Brasil, República de Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, República de Cabo Verde, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Croacia, República de Chipre, República Checa, Reino de Dinamarca, Mancomunidad de Dominica, República Dominicana, República de Ecuador, República Árabe de Egipto, República de El Salvador, República de Estonia, República de Finlandia, Georgia, República Federal Alemana, República de Guatemala, República de Haití, República Helénica, República de Hungría, República de Islandia, República de India, República de Indonesia, Irlanda, Estado de Israel, República Italiana, Japón, Reino Hachemita de Jordania, República de Kenia, República de Corea, Estado de Kuwait, República de Letonia, Reino de Lesoto, Principado de Liechtenstein, República de Lituania, Gran Ducado de Luxemburgo, Antigua República Yugoslava de Macedonia, República de Madagascar, República de Malawi, República de Mali, República de Malta, República de Mauricio, México, República de Moldavia, Principado de Mónaco, Mongolia, Reino de Marruecos, República de Mozambique, República de Namibia, Reino de Nepal, Reino de los Países Bajos, Nueva Zelanda, República de Nicaragua, República del Níger, Federal República de Nigeria, Reino de Noruega, República de Panamá, Papúa Nueva Guinea, República de Paraguay, República del Perú, República de Filipinas, República de Polonia, República Portuguesa, Estado de Qatar, Rumanía, Federación Rusa, Santa Lucía, República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, República de Senegal, República de Seychelles, República Eslovaca, República de Eslovenia, República de Sudáfrica, Reino de España, República Democrática Socialista de Sri Lanka, Reino de Suecia, Confederación Suiza, República Unida de Tanzania, Reino de Tailandia, República de Túnez, República de Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, República Oriental del Uruguay, República Bolivariana de Venezuela, República de Yemen,

asistentes a la Conferencia Ministerial de la Comunidad de Democracias convocada en Varsovia, los días 26 - 27 de junio de 2000:

**Expresando** nuestra adhesión común a los propósitos y principios estipulados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

**Reafirmando** nuestro compromiso a respetar los instrumentos pertinentes del derecho internacional,

**Destacando** la interdependencia entre la paz, el desarrollo, los derechos humanos y la democracia,

**Reconociendo** la universalidad de los valores democráticos,

**Por la presente** acordamos respetar y proteger los siguientes principios y prácticas democráticas esenciales:

- La voluntad del pueblo será la base de la autoridad de gobierno, según se exprese por el ejercicio del derecho y deberes cívicos de los ciudadanos a elegir a sus representantes a través de elecciones periódicas, libres y justas con sufragio universal e igual, abiertas a múltiples partidos, realizadas por votación secreta, vigiladas por autoridades electorales independientes y libres de fraude e intimidación.
- El derecho de toda persona al acceso igual al servicio público y a tomar parte en el manejo de los asuntos públicos, directamente o a través de representantes elegidos libremente.
- El derecho de toda persona a la protección igual de la ley, sin discriminación en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra clase, origen nacional o social, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición.
- El derecho de toda persona a la libertad de opinión y de expresión, en particular a intercambiar y recibir ideas e información a través de cualquier medio, sin tener en cuenta las fronteras.
- El derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- El derecho de toda persona al acceso igual a la educación.
- El derecho de la prensa a recopilar, comunicar y divulgar información, noticias y opiniones, sujeto solamente a las restricciones necesarias en una sociedad democrática y prescritas por la ley, al mismo tiempo que se tienen en cuenta la evolución de las prácticas internacionales en este campo.
- El derecho de toda persona al respeto a la vida privada y familiar, el hogar, la correspondencia y las comunicaciones electrónicas, sin interferencia arbitraria o ilícita.
- El derecho de toda persona a la libertad de reunión y asociación pacíficas, incluido el establecimiento de sus propios partidos políticos, grupos cívicos, sindicatos u otros organismos, o de afiliarse a ellos, con las garantías jurídicas necesarias para permitirles funcionar libremente en condiciones de igualdad de trato ante la ley.

- El derecho de los que pertenecen a grupos minoritarios o desfavorecidos a la protección igual de la ley y la libertad de disfrutar de su propia cultura, profesar y practicar su propia religión, y usar su propio idioma.
- Nadie será objeto de arresto o detención arbitraria, ni será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni negado las garantías procesales, asumiendo la presunción de inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad en un tribunal.
- Que los derechos mencionados supra, que son esenciales para la participación plena y eficaz en una sociedad democrática, los haga cumplir una judicatura competente, independiente e imparcial, abierta al público y establecida y protegida por la ley.
- Que los dirigentes elegidos apoyen la ley y funcionen estrictamente de acuerdo con la constitución de cada país y los procedimientos establecidos por la ley.
- El derecho de los elegidos debidamente a formar gobierno, asumir sus cargos y cumplir el mandato según se establezca por la ley.
- La obligación del gobierno elegido de abstenerse de medidas extraconstitucionales, de permitir la celebración de elecciones periódicas y de respetar sus resultados, y de entregar el poder cuando finalice su mandato legal.
- Que las instituciones públicas sean transparentes y participatorias, y rindan cuenta plenamente a los ciudadanos del país, y den pasos para combatir la corrupción, que corroe la democracia.
- Que la legislatura sea elegida debidamente, y sea transparente y responsable ante el pueblo.
- Que se establezca y conserve el control civil y democrático sobre los militares.
- Que todos los derechos humanos – civiles, culturales, económicos, políticos y sociales – sean promovidos y protegidos según se estipula en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos pertinentes de derechos humanos.

La Comunidad de Democracias afirma nuestra determinación de colaborar para promover y fortalecer la democracia, reconociendo que nos encontramos en diferentes etapas de nuestro desarrollo democrático. Cooperaremos para consolidar y fortalecer las instituciones democráticas, con el debido respeto de la soberanía y el principio de no interferencia en los asuntos internos. Nuestro objetivo consiste en apoyar la adhesión a los valores y normas democráticas comunes, según se describe anteriormente. Con ese fin, nuestros gobiernos convienen por la presente acatar esos principios en la práctica y apoyarse mutuamente para cumplir los objetivos que nos fijamos hoy.

Procuraremos fortalecer las instituciones y los procesos democráticos. Apreciamos el valor de intercambiar experiencias en la consolidación de la democracia y de reconocer las mejores prácticas. Promoveremos debates y, cuando proceda, estableceremos foros sobre los temas pertinentes al gobierno democrático con el fin de seguir y profundizar nuestro diálogo sobre la democratización. Centraremos nuestras deliberaciones en nuestros principios y valores

comunes y no en cuestiones ajenas bilaterales pendientes entre los miembros. Hemos decidido colaborar para desalentar y resistir la amenaza a la democracia que presenta el derrocamiento de los gobiernos elegidos constitucionalmente. Decidimos fortalecer la cooperación para hacer frente a los retos transnacionales a la democracia, como el terrorismo de patrocinio estatal, el transfronterizo y el de otras formas; el crimen organizado; la corrupción; el narcotráfico; el tráfico ilícito de armas; el tráfico de personas y el lavado de dinero, y llevar eso a cabo con respeto a los derechos humanos de todas las personas y las normas del derecho internacional.

Alentaremos a los dirigentes políticos a defender los valores de la tolerancia y la concesión mutua que apuntalan los sistemas democráticos eficaces, y promover el respeto al pluralismo para que las sociedades puedan conservar su carácter multicultural y, al mismo tiempo, conservar la estabilidad y la cohesión social. Rechazamos el odio étnico y religioso, la violencia y otras formas del extremismo. También fomentaremos la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones sindicales y comerciales, y los medios de comunicaciones independientes en el ejercicio de sus derechos democráticos.

La participación fundamentada de todos los elementos de la sociedad, hombres y mujeres, en la vida económica y política del país, incluidos los que pertenecen a grupos minoritarios, es esencial para una democracia enérgica y duradera.

Asimismo, ayudaremos a promover los vínculos de gobierno a gobierno y de pueblo a pueblo, y fomentar la educación cívica y el alfabetismo, en particular la educación para la democracia. De ese modo fortaleceremos las instituciones y prácticas democráticas y apoyaremos la divulgación de las normas y los valores democráticos.

Colaboraremos con las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes, la sociedad civil y el sector público para coordinar el apoyo a las nuevas sociedades democráticas emergentes.

Reconocemos la importancia que dan nuestros ciudadanos a mejorar las condiciones de vida. Asimismo, reconocemos los beneficios mutuamente vigorizantes que ofrece el proceso democrático para lograr un crecimiento económico sostenido. Con ese fin, procuraremos asistirnos unos a otros en el desarrollo económico y social, incluida la erradicación de la pobreza, como factor contribuyente esencial para la promoción y preservación del desarrollo democrático.

Colaboraremos en cuestiones relacionadas con la democracia en las instituciones internacionales y regionales existentes, formando coaliciones y grupos para apoyar las resoluciones y otras actividades internacionales dirigidas a promover el buen gobierno democrático. Esto ayudará a crear un ambiente externo que conduzca al progreso democrático.